

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo 280
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2	

CIRCULAR No. 280 del 2025

Bucaramanga, 14 de octubre de 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES Y DOCENTES DE AULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA REGIDOS BAJO EL DECRETO 1278 DE 2002.

ASUNTO: REITERACIÓN INSTRUCCIONES DADAS EN CIRCULAR 271 DE 2025, PARA CONSULTAR EL LISTADO DE EDUCADORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASCENSO DE GRADO O LA REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL.

Reciban un respetuoso saludo.

Estando aún dentro del periodo de recepción de reclamaciones y subsanación del listado de habilitados por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, establecido mediante la Resolución N.º 2545 del 19 de septiembre de 2025, "Por la cual se establecen y adoptan las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2º) del Decreto-Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga", y con el propósito de fortalecer la información brindada mediante la Circular N.º 271 del 3 de octubre de 2025, nos permitimos reiterar de manera enfática lo siguiente:

El único medio oficial y habilitado para consultar el listado de educadores habilitados para participar en el proceso de ascenso y reubicación salarial 2025, es la página web institucional de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, siguiendo estrictamente esta ruta:

www.seb.gov.co → Publicaciones y descargas → Circulares → Circulares 2025

Allí deberá localizarse la Circular N.º 271 de 2025 y abrir el archivo adjunto titulado: "ANEXO CIRCULAR 271 DE 2025, Publicación habilitados al concurso de ascensos y reubicaciones 2025", en el cual cada aspirante podrá verificar su habilitación por número de cédula.

Se advierte de manera preventiva que algunos educadores han descargado y compartido listados presuntamente de años anteriores, lo cual ha generado mucha confusión y reclamaciones improcedentes. Por tal motivo, se insiste en que solo la información publicada, **el 06 de octubre de 2025**, en la página web institucional y referenciada en la Circular N.º 271 de 2025 es válida y oficial.

Lo anterior busca garantizar la transparencia del proceso y asegurar que los docentes puedan ejercer correctamente su derecho a presentar reclamaciones dentro del término establecido en la Resolución N.º 2545 de 2025.

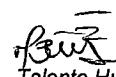
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 280
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

Finalmente, agradecemos a las Instituciones educativas su acostumbrado apoyo en divulgar la presente información; de igual manera indicamos que la presente circular se remite a los correos institucionales de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga y a los correos registrados en la plataforma "Humano en Línea" de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Atentamente,



ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Mireya Báez Martínez, Profesional Universitario (E)- Escalafón Docente 
Revisó aspectos Jurídicos: Nikollay Alejandro Peña Forero – Abogado Contratista - Talento Humano 
Revisó aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Profesional Especializado- Líder Talento Humano
Revisó: Andrés Gómez Ocampo – Abogado CPS Despacho SEB 